

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	Capítulo	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Capítulo XIV de la Constitución Política de la República; Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones, incluidas las Leyes N°20.035, N°21.073 y N°21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país; Ley N°18.392 y Ley N°19.149, referidas a estatutos tributarios y aduaneros preferentes para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico; Ley N°19.542, que moderniza el sector portuario estatal; Ley N°19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego; y demás normas legales, reglamentarias y presupuestarias aplicables al funcionamiento del Gobierno Regional.

MISIÓN DEL MINISTERIO

-

MISIÓN DEL SERVICIO

Conducir la administración superior de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, orientando, coordinando y financiando iniciativas de desarrollo regional mediante instrumentos de planificación, inversión pública, articulación interinstitucional y participación ciudadana, con enfoque territorial, de género, sostenibilidad, sustentabilidad y adaptación al cambio climático, para contribuir al desarrollo social, cultural, económico y ambiental de la región y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
-	-

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
-	-	-

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

-

Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Asesorar técnicamente iniciativas de inversión regional	Objetivos 1, 3 y 5
2	Recursos regionales transferidos para la ejecución de iniciativas de desarrollo regional priorizadas	Objetivos 1, 3 y 5
3	Instrumentos de planificación regional vigentes y disponibles para orientar decisiones de inversión	Objetivo 2
4	Iniciativas financiadas en CTI, fomento, desarrollo social, cultural, ambiental y territorial	Objetivos 3 y 4
5	Información de seguimiento de iniciativas financiadas disponible para Inst. Públicas y ciudadanía	Objetivos 1, 3 y 5

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.